

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

2002 171-2/ RESOLUCION U.DEC.Nº

VISTO:

Lo solicitado por la Sra BEATRIZ LARRAIN MARTINEZ; antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2002-620, de fecha 05 de julio de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-093 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 15 de julio hasta el 30 de septiembre de 2002, a la Sra BEATRIZ LARRAIN MARTINEZ, Académica del Departamento de Historia y Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de viajar a Estados Unidos para realizar actividades académicas de su tesis doctoral que se encuentra desarrollando dentro del programa "Law Policy and Society" de la Universidad Northaestern.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra BEATRIZ LARRAIN MARTINEZ, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presuguesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archivese en Oficina de Partes

CONCEPCION, 11 de julio de 2002.-

RECTOR

Resolución dictada por SERGIO LAVANCHY MERINQ, Rector de la Universidad de Concepción

PEC/pcm

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL